

Es comunicación se la hace para prevenir al público de cualquier uso indebido de los formularios de cheques mencionados. Por lo que se la declara sin valor.

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 3201 AL 3250. Cta. Cte. Nº 178529-7. SIN VALOR. Girador: GUAISA GUANQULOUI AGRO-INDUSTRIAL. Es comunicación se la hace para prevenir al público de cualquier uso indebido de los formularios de cheques mencionados. Por lo que se la declara sin valor.

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 3201 AL 3250. Cta. Cte. Nº 55900-8. SIN VALOR. Girador: LUNA MALDONADO FRANCISCO JAVIER. Es comunicación se la hace para prevenir al público de cualquier uso indebido de los formularios de cheques mencionados. Por lo que se la declara sin valor.

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 3201 AL 3250. Cta. Cte. Nº 99967-9. SIN VALOR. Girador: CALVACHE TUCKER CESAR FELIX O. Es comunicación se la hace para prevenir al público de cualquier uso indebido de los formularios de cheques mencionados. Por lo que se la declara sin valor.

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 3201 AL 3250. Cta. Cte. Nº 55900-7. SIN VALOR. Girador: SCHILLER STEINER EVALD. Es comunicación se la hace para prevenir al público de cualquier uso indebido de los formularios de cheques mencionados. Por lo que se la declara sin valor.

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques: Cheque Nº 3201 AL 3250. Cta. Cte. Nº 122693-2. SIN VALOR. Girador: VASCO SANCHEZ ZULLY MORAYMA. Es comunicación se la hace para prevenir al público de cualquier uso indebido de los formularios de cheques mencionados. Por lo que se la declara sin valor.

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros: Cheque Nº 549041-4. Beneficiario: TORRES MONICA. Libreta de Ahorros Nro. 546610-5. Beneficiario: LUIS ESPINEL.

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros: Cheque Nº 549041-4. Beneficiario: TORRES MONICA. Libreta de Ahorros Nro. 546610-5. Beneficiario: LUIS ESPINEL.

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros: Cheque Nº 549041-4. Beneficiario: TORRES MONICA. Libreta de Ahorros Nro. 546610-5. Beneficiario: LUIS ESPINEL.

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros: Cheque Nº 549041-4. Beneficiario: TORRES MONICA. Libreta de Ahorros Nro. 546610-5. Beneficiario: LUIS ESPINEL.

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros: Cheque Nº 549041-4. Beneficiario: TORRES MONICA. Libreta de Ahorros Nro. 546610-5. Beneficiario: LUIS ESPINEL.

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros: Cheque Nº 549041-4. Beneficiario: TORRES MONICA. Libreta de Ahorros Nro. 546610-5. Beneficiario: LUIS ESPINEL.

AVISO AL PUBLICO
El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros: Cheque Nº 549041-4. Beneficiario: TORRES MONICA. Libreta de Ahorros Nro. 546610-5. Beneficiario: LUIS ESPINEL.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 12 AGO. 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"DECOINTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "DECOINTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de julio de 1992 ante el Notario Cuarto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº 1216 de 05 de agosto de 1992.
2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
EDUARDO COLINA HURTADO	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
ALEJANDRO COLINA HURTADO	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO
ALBERTO COLINA HURTADO	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO

El señor Alejandro Colina Hurtado comparece por sus propios derechos y en calidad de apoderado del señor Alonso Colina Hurtado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "DECOINTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "Importación, distribución y comercialización de productos plásticos para el hogar, de material eléctrico, de maquinarias textiles, de equipos e implementos médicos, de vehículos y repuestos automotrices, de equipos de computación, de electrodomésticos, de materia prima para papelería, de equipos electrónicos, de maquinarias para el calzado, en fin de los bienes que se requieran para la pequeña, mediana y gran industria nacional. Representación de firmas comerciales nacionales o extranjeras, importación y exportación, compra, venta de mercadería de todo tipo y de maquinaria relacionada con el objeto social de la compañía...".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 1.500.000,00, dividido en 150 participaciones de \$/ 10.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El apital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 750.000,00 y, el saldo de \$/ 750.000,00 a pagarse en el plazo de doce meses.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente han sido designados los señores Gustavo Eduardo Colina Hurtado y Eduardo Alejandro Colina Hurtado, respectivamente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 05 de agosto de 1992

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

mcm/224

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EMPAQUES COMPAÑIA LIMITADA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EMPAQUES COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de junio de 1992 ante el Notario Cuarto del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Bécquer, Superintendente de Compañías, la aprobó mediante Resolución Nº 1106 de 16 de julio de 1992.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Astor Fabián Vizcalfo Moscoso, en su calidad de Gerente General de la compañía "EMPAQUES COMPAÑIA LIMITADA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 50'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 138'870.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 32'000.000,00; y, por compensación de créditos \$/ 18'870.000,00.

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula quinta de los estatutos sociales, que dirá: "CLAUSULA QUINTA: El Capital Social de la Compañía es de "CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHO CIENTOS SETENTA MIL SUCRES (\$/ 138'870.000,00), dividido en ciento treinta y ocho mil ochocientos setenta participaciones (138.870) con un valor nominal de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una...".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 de julio de 1992

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/207